PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/10097/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 278 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 03 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 307, de fecha 25OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Corrida por los niños de la Teletón" organizada por doña Claudia Manzo Vallejos, a realizarse el día 04NOV2022 en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Corrida por los niños de la Teletón"* organizada por doña Claudia Manzo Vallejos, a realizarse el día 04NOV2022 en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Claudia Manzo Vallejos
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

173

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACION

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 3 de noviembre de 2022, 11:07
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----
De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]
Enviado el: jueves, 03 de noviembre de 2022 11:50
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Internet Fax Job

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.
CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

BRN3C2AF4ADC665_0000113196.pdf
1734K

ORD. N° 755
ANT: Oficio N°1671 del 25.10.2022
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 27 OCT 2022

DE : **ASESOR JURIDICO**
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SR. LUCAS CASTILLO SANHUEZA

A : **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE VICTORIA**
MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA
VICTORIA

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don MANUEL COFRE OVALLE, Administrador Municipal de la comuna de Victoria, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada CORRIDA POR LOS NIÑOS DE LA TELETON, la cual se desarrollaría el día viernes 04 de noviembre de 2022, desde las 18:30 horas, en la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL ASESOR JURÍDICO MALLECO

LUCAS CASTILLO SANHUEZA
ASESOR JURIDICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

LCS/mvf.-
Distrib.
- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

MUNICIPALIDAD
VICTORIA

Ord.: 1671
ANT.: No Hay
MAT.: Solicita e informa lo que indica
VICTORIA, Octubre 25 de 2022.-

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MANUEL COFRE OVALLE

A : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARA SAUTEREL

Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente me permito informar y solicitar a Ud, lo siguiente :

Los Jóvenes por Teletón están organizando una corrida para el día 4 de Noviembre, desde las 18.30 hrs. con motivo de la realización de Teletón, el recorrido se informa en Pano adjunto.

Responsable de coordinar esta actividad es la Srta. Claudia Jacqueline Manzo Vallejos, celular 965225461

Deseando que la presente tenga la mejor de las acogidas, se despide cordialmente de usted,

MANUEL COFRE OVALLE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MCO/pmg.
DISTRIBUCIÓN:
- Delegada Presidencial Provincial Malleco
- Cuarta Comisaría de Carabineros Victoria
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
26 OCT. 2022
OFICINA DE PARTES

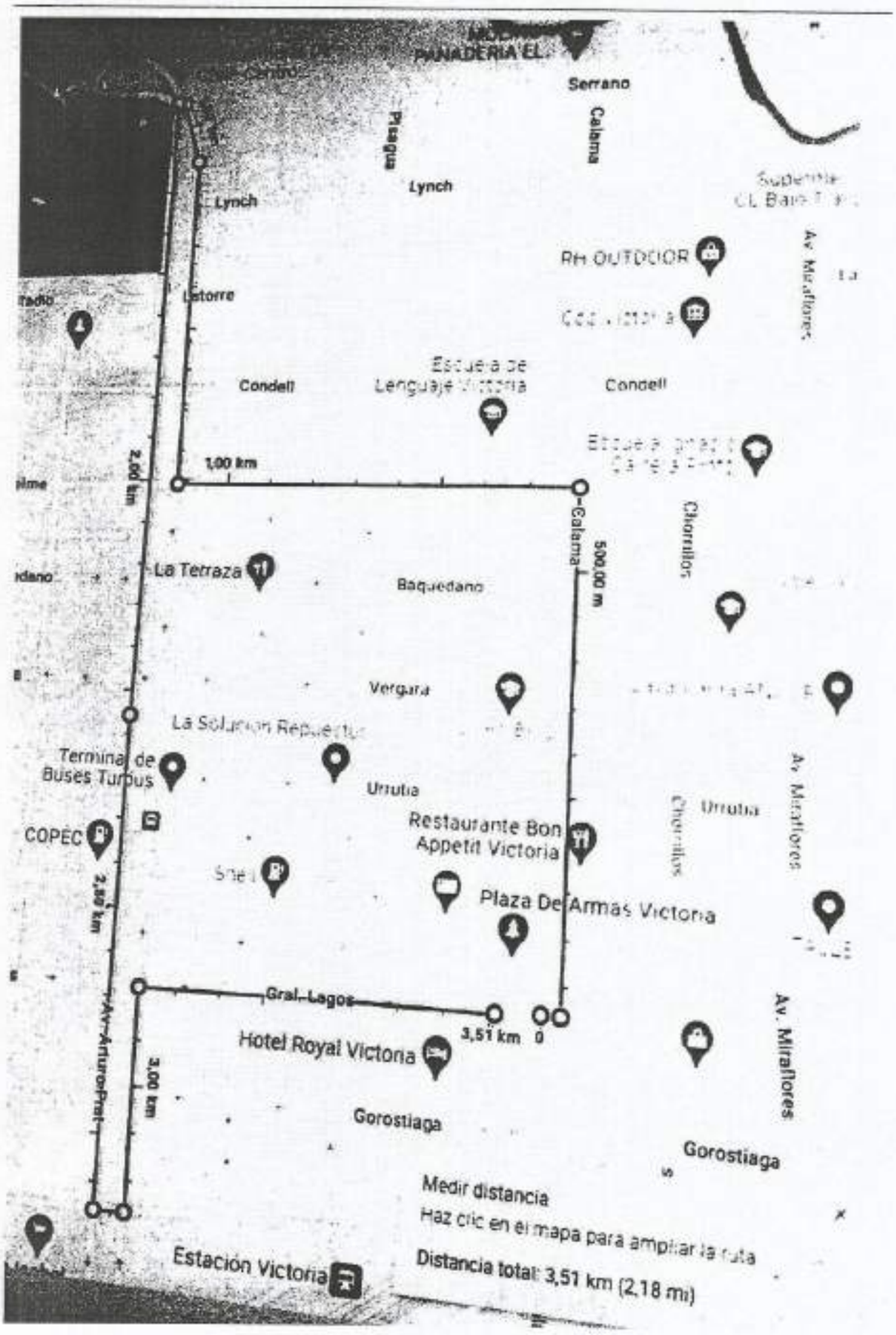
PANADERIA EL
Serrano
Calama
Pisagua
Lynch
Lynch
RH OUTDOOR
Av Miraflores
Estuario
Condell
Condell
1,00 km
2,00 km
Calama
500,00 m
Chorrillos
La Terraza
Baquedano
Vergara
Terminal de Buses Turbus
Urrutia
Urrutia
COPEC
Restaurante Bon Appetit Victoria
Plaza De Armas Victoria
2,50 km
Gral. Lagos
3,51 km
Hotel Royal Victoria
Av. Miraflores
3,00 km
Av. Arturo Prat
Gorostiaga
Gorostiaga
Medir distancia
Haz clic en el mapa para ampliar la ruta
Distancia total: 3,51 km (2,18 mi)
Estación Victoria

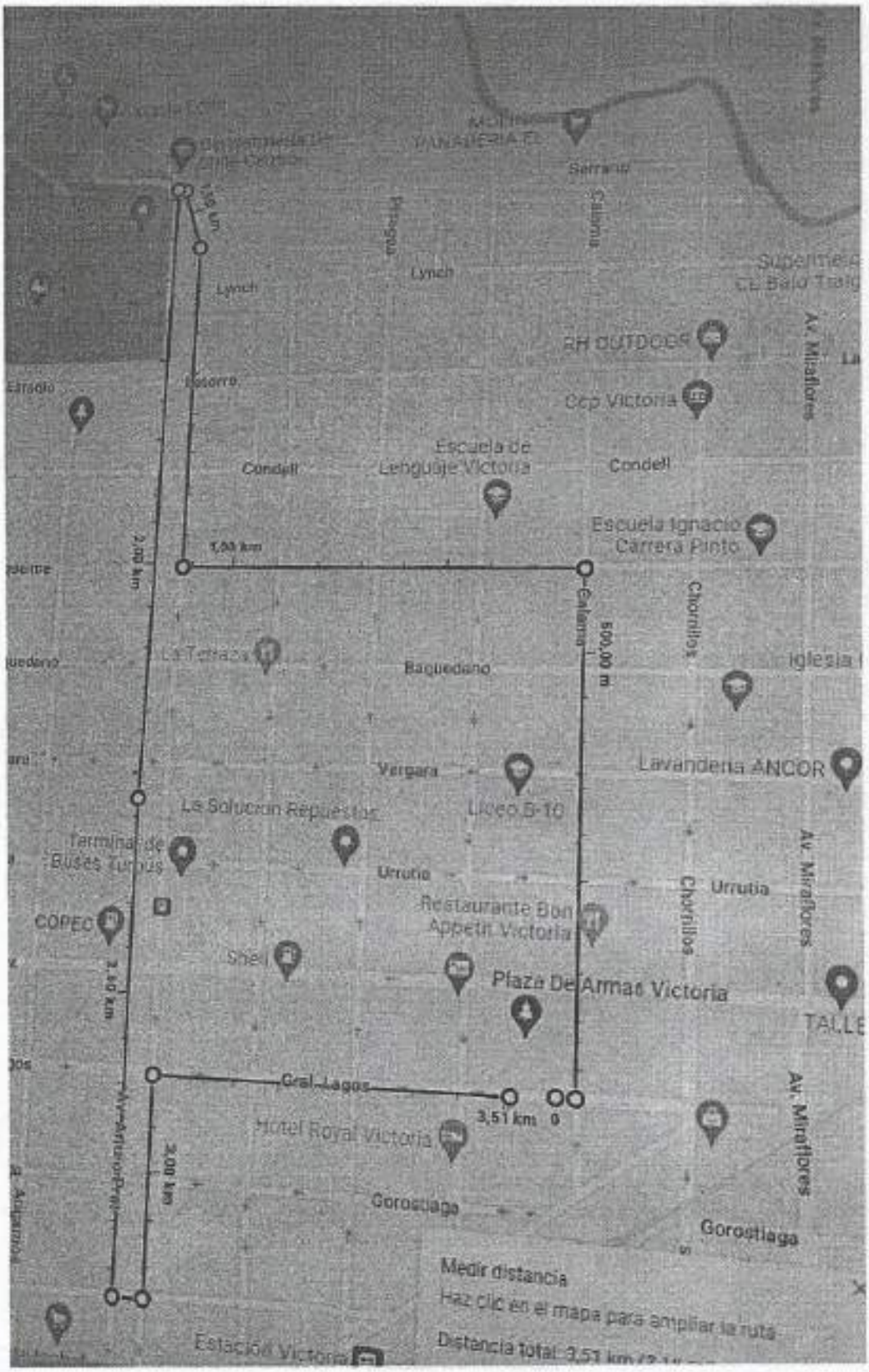

Serrano
Lynch
Lynch
Calama
RH OUTDOOR
Av. Miraflores
Ccp Victoria
Escuela de Lenguaje Victoria
Condell
Condell
Escuela Ignacio Carrera Pinto
1,00 km
2,00 km
Calama
500,00 m
Chorrillos
La Terraza
Baquedano
Iglesia
Vergara
Lavandería ANCOR
La Solución Repuestos
Liceo B-10
Terminal de Buses Turbus
Urrutia
Urrutia
Av. Miraflores
Chorrillos
COPEC
Restaurante Bon Appetit Victoria
Shell
Plaza De Armas Victoria
TALLE
Gral. Lagos
3,51 km
0
Hotel Royal Victoria
Av. Miraflores
2,00 km
Gorostiaga
Gorostiaga
Medir distancia
Haz clic en el mapa para ampliar la ruta
Distancia total: 3,51 km
Estación Victoria

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO Nº 21
4ª COMISARIA DE VICTORIA

INFORME FACTIBILIDAD SOBRE ACTIVIDAD DENOMINADA "CORRIDA POR LOS NIÑOS DE LA TELETON", A DESARROLLARSE EL DIA VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LA COMUNA DE VICTORIA.

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Viernes 04 de noviembre del año 2022.
HORA	Inicio desde las 18:30 horas.
LUGAR	Desde el frontis de la I. Municipalidad de Victoria.
ORGANIZADOR Y/O RESPONSABLE	Claudia Jacqueline Manzo Vallejos, celular 965225461.
AUSPICIADOR	No hay.
ESPETÁCULO	**"CORRIDA POR LOS NIÑOS DE LA TELETON"**

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN PRESENTACIONES ANTERIORES.

No se mantienen registros anteriores de la actividad.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DÍA, HORA Y LUGAR	Viernes 04, de noviembre del año 2022 iniciando a las 18:30 horas.
LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Ord. Nro. 755, fecha 27.10.2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, Asesor jurídico Sr. Lucas Castillo Sanhueza, Oficio N° 1671, fecha 25.10.2022 del Administrador Municipal Sr. Manuel Cofre Ovalle.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Vía pública.
NOMBRE	**"CORRIDA POR LOS NIÑOS DE LA TELETON"**

UBICACIÓN	Inicia frente I. Municipalidad de Victoria por calle Calama en dirección al norte virando en calle Riquelme hacia el poniente hasta Avda. Arturo Prat costado oriente, continuando al norte hasta el Cementerio de la comuna, regresando por la Avda. Arturo Prat costado poniente en direccion al sur hasta calle Sotomayor realizando el retorno al norte por Avda. Arturo Prat costado oriente al norte hasta calle Gral. Lagos continuando al oriente hasta el punto de partida en la Municipalidad local.
CAPACIDAD	No determinado.
APOSENTADURÍAS	No determinado.
OTROS ESPACIOS	No hay.
ENTRADAS VENDIDAS	Entrada liberada.
RECINTO TECHADO	No.
VIAS DE ACCESO Y ESCAPE	No hay.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	En la solicitud dirigida a la Gobernación de Malleco, la organizadora de la Corrida por los niños de la Teletón no señala si existe coordinación con SAMU o algún dispositivo de emergencia como Bomberos, se hace presente que es importante la coordinación con alguno de los equipos antes mencionados, ante alguna contingencia.
NÚMERO DE PUERTAS	No existen.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural.
AGUA	Se desconoce.
GAS	Se desconoce.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No hay.
ESTACIONAMIENTO EXTERNO	No hay.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA POR EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No hay.
UBICACIÓN	No hay.
MEDIOS HUMANOS	No hay.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No hay.
NÚMERO DE CONTROLES	No hay.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No hay.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No hay.
UBICACIÓN	No se mantiene.
TELÉFONO	

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No informado por el organizador del evento.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No informado por el organizador del evento.
AMBULANCIAS	No informado por el organizador del evento.
BOMBEROS	No informado por el organizador del evento.
CRUZ ROJA	No informado por el organizador del evento.
DEFENSA CIVIL	No informado por el organizador del evento.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de querer ocupar diversas arterias de la comuna como son calle Calama, Avda. Arturo Prat, Riquelme, Gral. Lagos en la comuna de Victoria, desde las 18:30 horas del día viernes 04 de noviembre del presente año, para la realización de dicha actividad, tratándose de vías de uso vehicular, como asimismo y debido a la actividad proyectada con antelación, se estima lo siguiente:

a) A juicio del suscrito en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeño, mediano y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que finalmente tiene a su cargo el orden y seguridad pública, lo que permitiría orientar ante posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.

b) Por otra parte, es dable señalar que no existen antecedentes de coordinación con personal que brinde primeros auxilios en el lugar del evento mientras se desarrolle.

c) También es importante una coordinación con personal del Samu o del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Victoria ante algún tipo de emergencia que se pudiera generar.

d) Que los participantes utilicen elementos reflectantes para ser visibles a los conductores.

Habiendo sido consideradas las observaciones que preceden y estando estas en condiciones de ponerse en práctica antes y durante el evento, el Oficial que suscribe estima que **NO EXISTIRÍA IMPEDIMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIENDO FACTIBLE SU DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA PRESENCIA Y/O COORDINACIÓN DE PERSONAL DE AMBULANCIA Y BOMBEROS.**

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

Atendiendo a que el lugar en donde se llevara a cabo el evento es en la calzada y circulan vehículos se sugiere conificar las intersecciones involucradas por el lapso que se realice el evento para así evitar algún tipo de accidente que involucre personas.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

a) Contar con la autorización provincial.

b) Contar con la autorización del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de la Araucanía.

c) Horario de inicio del espectáculo, debe ceñirse a los antecedentes entregados a Carabineros de Chile

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "CORRIDA POR LOS NIÑOS DE LA TELETON" BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS**, salvo que no sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio del público asistente.

Victoria, noviembre 02 del 2022.

JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

B"

EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS